

Sesion 65.^a extraordinaria en 5 de febrero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BESA

Sumario

Se aprueban los siguientes proyectos: el que gratifica a los empleados del Observatorio Astronómico; el que fija viáticos a los inspectores de oficinas fiscales i municipales, i de la Oficina Central de Estadística; i el que declara libres de derechos de internacion los carruajes i automóviles destinados a la Asistencia Pública de Santiago i Valparaiso.—El señor Urrejola se ocupa de la actuacion del juez del departamento de Itata con relacion a la eleccion próxima.—Se consideran las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Instruccion Pública.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúan considerándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública i queda despachado.—Se aprueba un proyecto sobre fondos para carbon para los Ferrocarriles del Estado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Eyzaguirre Javier	Walker Martínez J.
García de la H. Pedro	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Tabla de fácil despacho

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho.

El señor Secretario da lectura al mensaje del Ejecutivo que termina con el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de ocho mil pesos en el arriendo, durante el presente año, de locales destinados esclusivamente a las oficinas de las circunscripciones del Registro Civil, primera, segunda i tercera de Santiago i segunda de Valparaiso, que no funcionan en locales fiscales.»

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Como ha oido el Senado, se trata de un mensaje en que se propone una gratificacion para casa a los oficiales del Registro Civil.

Recientemente, al discutirse los presupuestos, se consideró esta idea i fué rechazada por el Senado. No me esplico, pues, este mensaje en que se propone algo que ya ha sido discutido en esta Sala i rechazado i que por lo tanto no puede ser considerado dentro del presente año.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—El proyecto en debate tuvo por orijen una insinuacion que se hizo en esta Cámara al discutirse el respectivo ítem del presupuesto.

La Cámara de Diputados habia acordado en el presupuesto una asignacion de local para los oficiales civiles de Santiago i Valparaiso, rebajando a ochenta mil pesos el ítem que consultaba en globo noventa mil pesos como asignacion a todos los oficiales civiles de la República.

Al tratarse de esta materia en el Senado, se dijo que el Senado no se pronunciaba porque no cabían esos aumentos en la cuota asignada a este Ministerio, i que esperaba que el Gobierno atendiera esta necesidad presentando un proyecto de lei especial. I es lo que se ha hecho.

El señor **Walker Martínez**.—Recuerdo que el señor Ministro habló de esto i es posible que algun señor Senador le dijera: presente Su Señoría un proyecto por separado; pero no hubo acuerdo de la Cámara. El hecho fué que el ítem se rechazó.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Se dijo que el Senado no se pronunciaba.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cómo pudo el Senado no pronunciarse sobre una proposición que le hacia la otra Cámara? Si se hubiera dejado en suspenso, la Cámara de Diputados habia pedido el pronunciamiento del Senado. No podia ser de otra manera.

I además de la cuestion constitucional hai la cuestion económica. No es posible derrochar las rentas públicas cuando no hai fondos para atender los gastos i tanto más en las circunstancias actuales en que acabamos de aprobar un proyecto económico que nada valdrá si no va acompañado de una buena administracion.

Yo combatí esas asignaciones porque esos empleados que son los regalones, buscaban una gratificación especial para ellos cercenando el diez por ciento que corresponde a todos los demás.

Recuerdo que hice presente que precisamente estos oficiales del Registro Civil de Santiago i Valparaíso eran los que ménos necesitaban de estas subvenciones en atención a que prestan sus servicios a personas ricas que los llaman a sus casas i les pagan por cada matrimonio cien a doscientos pesos.

Recordé también que cuando se dictó la lei de sueldos se estableció claramente que no podían aumentarse las rentas con subvenciones para casa, i que se habia recurrido últimamente a este sistema de dar subvención para oficina, para barrenar la lei.

Yo no creo que pueda tratarse de esta cuestion ahora, porque ha sido rechazada el año actual por el Congreso i como el mensaje se refiere a ambas ramas del Congreso está incluida aquella que lo rechazó como Cámara de origen.

Por estas razones me opongo a que este asunto quede en la tabla de fácil despacho.

El señor **Yañez**.—No encuentro justificada la observación que se ha hecho respecto de

la inconstitucionalidad del proyecto, creo, por el contrario, que aun el caso que haya un pronunciamiento de las dos Cámaras, en lo que no están de acuerdo el señor Ministro con el honorable Senador de Santiago, siempre se podrá presentar el gasto como un proyecto de lei separado, porque ese es, precisamente, el espíritu de la lei del año 12.

En cuanto al fondo, creo que es justo dar esta subvención para oficinas a fin de evitar que estos empleados se establezcan en oficinas inadecuadas, dificultando el servicio.

Creo, pues, que hai conveniencia en aceptar el proyecto del Ejecutivo.

El señor **Besa** (Presidente).—Como el honorable Senador de Santiago ha pedido que se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho, quedará retirado.

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por el Honorable Senado declara que los sueldos de los empleados del Observatorio Astronómico han debido figurar en el presupuesto de 1913, bajo el rubro «con derecho a gratificación.»

El señor **Besa** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación se dará por aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que fija los viáticos de que gozarán los inspectores de oficinas fiscales i de tesorerías municipales, en la siguiente forma:

El proyecto de la Cámara de Diputados fijaba un viático de veinte pesos diarios para los inspectores de las tesorerías fiscales i municipales i de quince pesos diarios para los empleados de la Oficina Central de Estadística; el Senado lo modificó estableciendo que el viático seria de veinte pesos para los primeros cuando vayan en visita a las provincias de Atacama al norte i de quince pesos cuando vayan a las demás provincias, i que para los empleados de la Oficina Central de Estadística seria de quince pesos en el primer caso i de doce en el segundo.

La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor **Claro Solar**.—Yo pediría al Senado que insistiera en la modificación que introdujo al proyecto de la otra Cámara, que fué suficientemente discutida i que responde a la

conveniencia de establecer dos categorías de viáticos, una para los empleados que van a las provincias del norte i otra para los que van a las demas provincias del pais.

El viático de veinte pesos diarios para los inspectores de tesorerías que vayan al norte del pais está relacionado con el mayor costo de la vida en aquella rejion, pero es un poco subido para los que vayan al sur, donde la vida es mas barata.

La diferencia que se hace entre los viáticos de los inspectores que van a fiscalizar a funcionarios que administran fondos i los de los demas empleados, como los de la Oficina Central de Estadística, por ejemplo, está relacionada, como se dijo aquí cuando se discutió por primera vez este proyecto, con la naturaleza de las funciones de ambos. No es exacto lo que se ha dicho en la otra Cámara de que los gastos que tienen unos i otros sean iguales. Los inspectores de oficinas fiscales o municipales, que van con una mision delicada, necesitan conservar su independendencia, de manera que es justo darles un viático mayor. No pasa lo mismo con los empleados que van a pedir datos sobre el número de operarios de una fábrica, por ejemplo, que no están obligados a mantener la situacion de aquellos.

Creo, pues, que es fundada la diferencia de viáticos que, en conformidad a lo acordado anteriormente por el Senado, deben ganar unos i otros empleados, i por lo tanto creo que la Cámara debe insistir en su anterior acuerdo.

El señor **Besa** (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste en su anterior acuerdo.

Recojida la votacion resultaron doce votos por la afirmativa, dos por la negativa i una abstencion.

El señor **Besa** (Presidente).—Queda acordado que el Senado insiste en su anterior acuerdo.

Exencion de derechos de aduana

El señor **Besa** (Presidente).—Continúa en la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberacion de derechos para los materiales que interne el servicio de Asistencia Pública de Santiago i de Valparaiso.

El señor Secretario lee el oficio de la Cámara de Diputados que termina con el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. —Se declaran libres de derechos de internacion los carruajes i automóviles, materiales de repuesto i consumo i demas útiles i artículos sanitarios destinados a la Asistencia Pública de Santiago i Valparaiso. El monto de los referidos derechos no podrá exceder de veinte mil pesos oro de dieciocho peniques, por los artículos internados para la Asistencia Pública de Santiago, i de igual suma para los de la de Valparaiso.»

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Balmaceda**.—Será menester que se diga en el proyecto que esta exencion se hace por una sola vez.

Tácitamente se dió por aprobado por el proyecto.

Eleccion de Itata

El señor **Urrejola**.—Quiero llamar la atencion del señor Ministro de Justicia hácia un hecho reciente acaecido en Itata, i de que es actor principal el juez de ese departamento.

Se me comunica que dicho funcionario ha ordenado al alcalde de Portezuelo, comuna que ha estado durante varios períodos sin elecciones, que cite a todos los vocales de las nuevas mesas formadas con posterioridad a la última eleccion de municipales verificada en esa comuna hace algunos años. Se cita a estos vocales de mesas al pueblo de Quirihue, i es evidente que el propósito que se ha tenido en vista con esta citacion es impedir que dichos vocales puedan funcionar el domingo próximo que es el dia fijado para la eleccion extraordinaria de Diputados que se verificará en aquel departamento.

Me dirijo al señor Ministro para pedirle, si su Señoría no se considera autorizado para ordenar al juez que derogue la orden que ha dado al alcalde, que por lo ménos se dirija a la Corte respectiva, a fin de que ésta tome aquellas medidas que crea convenientes para que no cumpla la orden del juez, que tiene por fin primordial i esclusivo impedir que se verifique la eleccion en esas mesas el domingo próximo.

Segun me dice el alcalde de la comuna de Portezuelo, esas mesas son varias, i probablemente los adversarios de uno de los candidatos en lucha comprenden que el resultado que se obtendrá en ellas les será desfavorable, cuando han tenido la suficiente influencia para arrancar al juez la orden a que he hecho referencia.

Quirihue está a muchas leguas de distancia de Portezuelo, de manera que el solo viaje a

la capital del departamento es materia de dos dias, uno de ida i otro de vuelta, lo que significa una gran molestia para esos vocales, ademas de que se les impide que cumplan con su mision.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia). —Efectivamente, creo que no corresponde al Ministro que habla, tomar injerencia alguna respecto del asunto a que se refiere el señor Senador por Ñuble, es decir, comunicarse directamente con el juez de aquel departamento, porque la apreciacion legal de la materia es de la exclusiva incumbencia de este funcionario; pero sí se podrá adoptar el camino de transmitir a la Corte de Talca las observaciones del señor Senador, a fin de que sea ésta la que tome las medidas que corresponden en el presente caso. Esta será la medida que tomaré para satisfacer los deseos del señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Ruego al señor Ministro que emplee el telégrafo para llevar a cabo la buena voluntad que ha manifestado. Sabido es que la Corte no está reunida i sus miembros deberán recibir citacion con la oportunidad debida.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia). —Con mucho gusto, señor Senador.

Preferencias

El señor **Orrego** (Ministro del Interior). —Ruego al Honorable Senado que se sirva despachar el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se libera de responsabilidad pecuniaria al tesorero de beneficencia de Angol.

Por encargo del señor Ministro de Obras Públicas, pido al Honorable Senado que despache un proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que concede fondos para adquirir carbon.

Finalmente, por encargo del señor Ministro de Hacienda, ruego al Honorable Senado que trate del proyecto de lei de herencias.

El señor **Besa** (Presidente).—¿A qué hora se tratará de esos proyectos, señor Ministro?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Si no hubiera inconveniente, se podrian tratar sobre tabla, porque son asuntos mui sencillos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Obras Públicas).—Deseo decir dos palabras respecto de la adquisicion de carbon.

El Gobierno ha seguido el procedimiento indicado por la Comision Mista, de pedir en mensaje separado la suma necesaria para com-

prar el carbon que necesitan los ferrocarriles del Estado.

El carbon que hai actualmente no alcanzaria para mucho tiempo, de manera que es urgente despachar este proyecto en el actual período de sesiones extraordinarias.

Ruego, pues, al Honorable Senado que acoga favorablemente la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor **Walker Martínez**.—Supongo que las indicaciones de los señores Ministros tendrán por objeto dar un lugar en la tabla a esos proyectos despues de los presupuestos; porque no se explicaria que el propio Gobierno viniera a postergar la discusion del presupuesto en estos momentos.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—En el sentido que indica Su Señoría he formulado indicacion.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo desearia que el Senado tratara en primera hora del proyecto referente al carbon, porque tendré que estar ausente a segunda hora. En todo caso, acepto cualquier procedimiento que indique el Honorable Senado.

El señor **Balmaceda**.—Los asuntos que se tratan en primera hora son aquellos que, a juicio de la Mesa, sean de fácil despacho. No pueden colocarse entre esos proyectos aquellos cuya simple lectura demoraria un cuarto de hora.

La indicacion del señor Ministro va dirigida a variar la tabla, en la cual hai proyectos de suma importancia, como ser al de la electrificacion de los ferrocarriles, que el Senado no ha querido despachar.

Seria mui conveniente despachar el proyecto de electrificacion, porque si se acordaran esos trabajos, se ahorrarian otros gastos. Por este motivo, sintiéndolo mucho, me opongo a la indicacion que ha formulado el señor Ministro.

El señor **Besa** (Presidente).—Habiendo oposicion de un señor Senador, se tratará de los proyectos a que se refiere el señor Ministro inmediatamente despues de los presupuestos.

El señor **Urrejola**.—La indicacion del señor Ministro tiene un alcance un poco mayor de aquel que a primera vista parece tener, porque se trata de la postergacion de un proyecto que tiene preferencia en la tabla despues de los presupuestos, cual es el proyecto de electrificacion de la primera seccion de los Ferrocarriles del Estado.

Sobre él se ha ocupado el Honorable Senador de Ñuble, señor Balmaceda i como en dias

pasados, cuando se trató de pedir preferencia para este proyecto, el Senado tomó muy en cuenta la consideración de que no era posible estar cambiando de tabla a cada momento, no creo que sería natural postergarla ahora, sobretodo dejando en suspenso un discurso que se ha comenzado a pronunciar. Por otra parte este proyecto significa una economía de muchos millones de pesos en el servicio i representa, una vez instalada la electrificación, la economía de ciento cincuenta i cuatro locomotoras, las que deberán ser adquiridas para que presten sus servicios en esta Sección. Por eso no es posible dudar de la importancia de este proyecto sobre el cual ha hablado el honorable Senador de Ñuble.

Aceptaría con gusto la indicación de preferencia que pide el honorable Ministro, siempre que no significara la postergación del proyecto a que me he referido.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte propongo al Senado que entremos desde luego a discutir los presupuestos. Creo que si prolongamos la hora de los incidentes no haremos una obra útil, porque yo tendría que hacer algunas observaciones sobre la indicación del señor Ministro.

Creo preferible entrar desde luego a la discusión de los presupuestos a fin de dar tiempo a la Cámara de Diputados para que a su vez se pronuncie sobre ellos i puedan promulgarse lo antes posible.

El señor **Walker Martínez**.—Hagamos algo práctico. Se ha manifestado que es falta de cortesía para con el honorable Senador de Ñuble no dar preferencia al proyecto de electrificación de los ferrocarriles.

El señor **Balmaceda**.—No es esa la cuestión. Lo que hai es que el proyecto sobre electrificación de la primera sección de los ferrocarriles envuelve una gran economía nacional.

El señor **Walker Martínez**.—En todos los Parlamentos del mundo se comete igual falta de cortesía ya que no es posible despachar todos los asuntos sobre tabla.

Esta es la última o penúltima sesión i es necesario aprovecharla ocupándonos desde luego en el despacho de los presupuestos, i pasando en seguida a cuparnos de los demás asuntos.

El honorable Senador de Ñuble ha declarado que no acepta el proyecto de electrificación elaborado por la Comisión de Industria i que Su Señoría va a proponer otra idea. ¿Podría entonces arribarse a algún resultado práctico entre hoy i mañana?

Es natural que no se llegue a resultado al-

gano por cuanto el proyecto no alcanzará a ser discutido.

Aprovechemos las horas que nos quedan en despachar el presupuesto i los proyectos administrativos.

El señor **Balmaceda**.—Creo que el honorable Senador de Santiago ha empequeñecido el debate reduciéndolo a una cuestión personal de cortesía para el Senador que habla.

También nos ha hablado Su Señoría de que apoya la acción del Ministerio. ¿Acaso no la apoyamos todos? ¿De dónde saca Su Señoría que estamos combatiendo al Ministerio?

El señor **Walker Martínez**.—Yo no he dicho tal cosa. Es que Su Señoría no oye.

El señor **Balmaceda**.—Por lo demás, si tan importantes son los asuntos que trae el Ministerio, no clausurará las sesiones tan pronto.

El señor **Besa** (Presidente).—Me permito proponer al Senado que entremos inmediatamente al despacho del presupuesto, acordando por unanimidad dejar pendiente las indicaciones para votarlas después.

Queda así acordado.

Presupuestos

El señor **Secretario**.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 4 de febrero de 1914.—El proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 2.^a

INSTRUCCION UNIVERSITARIA

Se ha suprimido en el ítem 48, que consulta «dos profesores de economía política i social», las palabras «i social».

Se han suprimido igualmente las palabras «i social» en la glosa del ítem 60, que dice: «Economía política i social».

Se han elevado los siguientes ítem en la proporción que se indican:

De mil quinientos a tres mil pesos el ítem 54, «profesor de derecho agrícola e industrial», modificando al mismo tiempo su glosa en los siguientes términos:

Item ... Profesor de economía social e industrial.

De mil a dos mil pesos el ítem 64, «derecho agrícola e industrial», modificando su glosa en los siguientes términos:

Item 64 ... Economía social e industrial.

De mil a dos mil pesos el ítem 79, «derecho agrícola e industrial», modificando su glosa como sigue:

Item 79 Economía social e industrial.

Se han suprimido en la glosa del ítem 73 las palabras «i social».

El señor **Claro Solar**.—Para poder votar estos aumentos me parece que debemos resolver primero si aceptamos las reducciones, especialmente la de la partida 28, que figura en la última parte del oficio de la Cámara de Diputados.

Allí se dice:

«Se ha reducido de quinientos vintiun mil ciento sesenta i dos pesos setenta i seis centavos a cuarenta i cuatro mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos sesenta i ocho centavos el ítem 2739, «para construcciones de instruccion primaria, etc.»

A mí me parece que este ítem no debe reducirse. Estos quinientos i tantos mil pesos fué lo único que pudo destinarse a la edificación de escuelas para la instruccion primaria, lo que siempre es muy poco si se atiende a lo que hai que hacer en esta materia.

Lo primero que el Estado debe atender es la instruccion primaria. Yo creo que dar la instruccion secundaria i superior no es para el Estado un deber tan grande como el de proporcionar la instruccion primaria i ésta es la mas desatendida en Chile. La secundaria i superior están a mayor altura en nuestro pais que en muchos otros paises.

De modo que no estamos en el caso de desatender mas la instruccion primaria para aumentar los gastos en la instruccion secundaria i superior.

Yo creo, pues, que dentro de la cuota asignada al Departamento de instruccion primaria, despues del estudio minucioso hecho por la sub-Comision, en que estaban representados todos los partidos de las Cámaras, i en que intervinieron dos Ministros, cuyas indicaciones fueron atendidas tanto en la sub-Comision, como en la Comision Mista, lo que hizo la Comision Mista i aprobó el Senado es lo que debe mantenerse.

En el orden de la votacion, yo propongo que votemos primero la modificacion en la partida 28, que reduce a cuarenta i cuatro mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos sesenta i ocho centavos el ítem 2739, «para construcciones de instruccion primaria», porque si el Senado no aceptara la reduccion manteniendo este ítem en quinientos vintiun mil ciento sesenta i dos pesos setenta i seis centavos, no podrian aceptarse las modificaciones de au-

mento que no se salden con otras de disminucion.

Yo no sé si los aumentos introducidos en la Cámara de Diputados han sido propuestos por el señor Ministro de Instruccion; si hubieran sido propuestos por el señor Ministro me estrañaria porque lo natural habria sido que Su Señoría los hubiera propuesto en la Comision o en el Senado.

Por lo poco que he leído en la prensa, he visto que se han manifestado opiniones aun de los bancos del partido del señor Ministro en el sentido de que las indicaciones formuladas en la Cámara de Diputados importaban, en realidad, una usurpacion de atribuciones del Gobierno, i yo no estoi dispuesto en el Senado de la República a aceptar que se alteren los papeles i que se llegue hasta modificar las glosas de los ítem para cambiar las asignaturas universitarias, como se ha hecho aquí con asignaturas de la Escuela de Derecho, sin intervencion o consulta de la Facultad correspondiente. Se quita aquí la palabra «social» en la cátedra de economía política i social i se pone la palabra «social» en vez de «agrícola», en la cátedra de derecho industrial i agrícola i se aumentan los sueldos de los profesores de estas cátedras sin guardar la uniformidad necesaria.

Así, por ejemplo, se aumenta en quinientos pesos solamente el sueldo de profesor de Derecho Agrícola de la Escuela de Derecho de Santiago, la verdadera Escuela de Derecho que hai en el pais, i en cambio se aumentan en mil pesos los sueldos de los profesores de las mismas asignaturas de las escuelas de derecho de Valparaiso i Concepcion. Es de advertir que el curso de Derecho Agrícola se hace solo en los seis primeros meses del año, i como las clases comiezan en el mes de abril i los exámenes se dan en el mes de agosto, los profesores de este ramo hacen clase durante tres meses únicamente.

Por estas razones creo que estas modificaciones no pueden haber sido hechas a indicacion del señor Ministro, i, por lo tanto, me parece que debemos pronunciarnos previamente sobre las modificaciones o aumentos hechos con sacrificio de los fondos consultados para la instruccion primaria, cuya atencion es el primer deber del Gobierno, i en seguida sobre las demas modificaciones hechas por la otra Cámara.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Voi a dar la esplicacion que ha tenido a bien pedirme el honorable Senador por Aconcagua.

En realidad las indicaciones a que Su Seño-

ría se refiere no han sido propuestas en la Cámara de Diputados por el Ministro que habla, sino que lo fueron por algunos honorables Diputados que trataron de obtener la aceptación del Ministro respecto de ellas. Efectivamente, yo acepté algunas de esas indicaciones por las razones que paso a espresar.

Es notorio que el presupuesto de Instrucción Pública, tal como salió de la Comisión Mista i fué aprobado por el Senado es demasiado reducido con relación a las necesidades de la instrucción pública, i que ha habido necesidad de hacer supresiones i disminuciones realmente dolorosas para encuadrarlo dentro de la cuota que le habia sido asignada. Un Ministro que hubiera podido disponer de los fondos necesarios, no solo para el mantenimiento de los servicios del año anterior sino para la atención de las nuevas necesidades que reclama la instrucción pública, habria exigido perentoriamente el mantenimiento de los ítem suprimidos o disminuidos por la Comisión; pero ante el obstáculo insalvable de la falta de fondos para atender a esos gastos, el Ministro que habla ha tenido que resignarse.

En vista de la situación un tanto desmedrada en que con este motivo quedaba la instrucción pública, varios miembros de la otra Cámara formularon diversas indicaciones tendientes a mejorar algunos servicios i a atender las nuevas necesidades, insinuando a la vez que los fondos necesarios se tomaran de la suma consultada para edificación escolar. I como no era posible desatender en absoluto la edificación escolar durante el año en curso, se convino privadamente en que para este efecto el Gobierno presentaría oportunamente un proyecto de lei, imputando el gasto que éste demandara al producto de las nuevas contribuciones a la cerveza i sobre las herencias, proyectos que la Cámara despacharía a continuación del presupuesto de Instrucción Pública. Así el Gobierno podría destinar a la edificación escolar, no solo la suma de quinientos veinte mil pesos que el presupuesto consulta, sino la cantidad necesaria para llevar a cabo las construcciones indispensables.

En esta situación el Ministro que habla acepto el restablecimiento de los tres cursos superiores que habian sido suprimidos en algunos liceos de hombres por considerarse que el número de alumnos que tenían no justificaba su mantenimiento.

A juicio del Ministro que habla se justifica la existencia de cursos en los liceos de provincias, dentro del criterio del Consejo de Instrucción Pública, i así se ha estado haciendo;

pero no habiendo hoy fondos para estos gastos, he debido resignarme a la supresión de algunos de estos cursos.

Como los señores Diputados que han formulado estas indicaciones han manifestado que habrá una considerable mayoría para despachar los proyectos de recursos necesarios para atender a los gastos, no me opuse abiertamente a dichos aumentos, esperando que este acuerdo pudiera producirse. Efectivamente, ayer entró la otra Cámara a la discusión de uno de los proyectos de contribuciones.

El señor **Claro Solar**.—Que el Senado no podrá despachar, porque no hai tiempo.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública) — Quería justificar ante el Senado la situación en que el Ministro se habia visto colocado.

Hai una indicación que yo formulé en la otra Cámara, i a la cual se ha referido el señor Senador por Aconcagua. Existe un establecimiento al que se le atribuye gran importancia, el Instituto Comercial de Iquique; se designó, por la unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva de los Institutos Comerciales, para rejentar este establecimiento a un distinguido educacionista, del cual se esperaba que colocara este Instituto en el nivel que le corresponde. Este empleado fué a hacerse cargo de su puesto hace pocos días, i volvió desolado a Santiago, diciéndome lo siguiente: Se me ha llamado a rejentar un establecimiento del cual se espera obtener tales i cuales frutos; pues bien, dicho establecimiento no existe. Se encuentra solo un laboratorio que cuenta con elementos, pero que no tiene ni salas, ni bancos, ni estantes; de manera que yo no puedo hacerme cargo de un establecimiento semejante.

El señor **Balmaceda**.—Se mató ese establecimiento anexándolo al liceo, i de esa manera no hai hoy ni liceo ni Instituto Comercial.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública). — Me parece que se justifica tomar estos recursos de algunos de los ítem en que pudieran hacerse mayores gastos fuera de presupuesto en el curso del año, i por eso tomé de ahí una suma prudencial, veinte mil pesos, para destinarlos a este establecimiento.

Así verá el Senado que el Ministro se encuentra en algunos casos en presencia de necesidades que no se pueden desatender, i en la dolorosa situación de cortar en una parte para darlo a otra, a fin de no desorganizar servicios de importancia.

El señor **Claro Solar**.—He pedido la palabra para agradecer al señor Ministro las espl-

caciones que ha tenido la bondad de darme, i para insistir en mi indicacion, que encuentre mas justificada aun despues de oír a Su Señoría.

El señor Ministro ha manifestado que solo una de las modificaciones que vienen de la Honorable Cámara de Diputados es obra suya; modificacion perfectamente justificada i a la cual daré mi voto. Pero creo que desnaturalizaríamos el presupuesto de Instruccion si aceptamos la reduccion del ítem para instruccion primaria en los términos que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El presupuesto, dentro de la cuota que se le ha asignado, debe atender todos los servicios, para los cuales debe hacerse una distribucion equitativa.

Hai gastos fijos que no pueden alterarse, a ménos que estas modificaciones emanen del mismo Gobierno. En los gastos variables se puede hacer una distribucion equitativa.

La distribucion que ha hecho la Cámara de Diputados coloca al Gobierno en situacion de hacer uso de las facultades que le confiere la lei de 1884 para exceder los presupuestos. Eso es no hacer presupuestos sinceros i exactos; pero el Senado está obligado a formar presupuestos que guarden conformidad con la cuota asignada a cada Departamento, para que haya orden en las finanzas. De otro modo no será posible hacer la conversion que acaba de aprobar el Senado, porque no habrá confianza en el pais si no se detiene esta feria de gastos.

Creo que la solucion está en mantener lo que acordó el Senado. Si se aprueban los proyectos anunciados habrá llegado el momento de gastar el dinero que haya; pero no gaste-mos ese dinero ántes que lo tengamos. Eso me haria el efecto de lo que perdió la lechera con su cántaro.

Creo que el Senado debe manifestar su voluntad respecto de la reduccion del presupuesto. Una vez que se regularice el gasto, habrá llegado el momento de aceptar o no las indicaciones de la Cámara de Diputados.

El señor **Besa** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Besa** (Presidente).—Continúa la la sesion.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública.

El honorable Senador por Aconcagua ha hecho indicacion para que se vote previamente la modificacion de la otra Cámara, relativa a disminuir de quinientos veinte mil a cuarenta i cuatro mil pesos el ítem que consulta fondos para la edificacion escolar. Como en el caso de que fuera rechazada esta modificacion se simplificaria mucho la votacion, por cuanto habria que rechazar tambien las demas modificaciones o nuevos ítem que se saldan con esa economía, si no hai inconveniente se votará inmediatamente la indicacion del honorable Senador.

El señor **Yañez**.—La insinuacion que hace el señor Presidente consulta, sin duda, la brevedad, porque, como lo ha dicho Su Señoría, si se desecha la reduccion hecha por la Cámara de Diputados de los fondos destinados a la edificacion escolar, habrá que rechazar tambien los aumentos o los ítem nuevos que se compensan con la citada reduccion.

Pero, ¿seria justificado pronunciarse sobre esa disminucion sin saber previamente a qué ha destinado la otra Cámara ese dinero? Por mi parte, creo que seria preferible tomar el camino opuesto i considerar las modificaciones en el orden en que vienen en el oficio de la Cámara de Diputados.

En realidad, los aumentos i disminuciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública, tienen cierta gravedad que no se pueden desconocer. La otra Cámara ha reducido a una cantidad casi insignificante el ítem que consulta fondos para la edificacion escolar, pues, de quinientos veinte mil pesos que consultaba lo ha dejado reducido a cuarenta i cuatro mil. I es de advertir que, segun una nota pasada por el jefe de la seccion de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas al Ministerio, hai trabajos contratados i que deben pagarse en el curso del año por valor de cuatrocientos diez mil pesos para tres o cuatro escuelas rurales i algunas otras de mayor importancia, de cabecera de departamento.

No podemos halagarnos con la idea de que quinientos veinte mil pesos sea una cantidad suficiente para atender en el año a la edificacion escolar, pues esta necesidad no seria atendida ni aun destinando cinco millones de pesos durante diez años, es decir, cincuenta millones de pesos en total. De manera que este ítem de quinientos veinte mil pesos solo permitiria atender a las necesidades urgentes i a pagar el valor de los contratos celebrados

Actualmente no hai fondos para construir el alcantarillado de numerosas escuelas ubicadas dentro del radio urbano de Santiago, que deben ser clausuradas si no lo tienen dentro de cierto plazo.

Por eso digo que la reduccion de este ítem hecha por la otra Cámara tiene cierta gravedad. Ella podria ser aceptada si se adoptara en este caso el mismo camino que se adoptó respecto de los fondos consultados para la instruccion primaria. Como recordará el Senado, la Comision Mista rebajó las sumas consultadas para la instruccion primaria en seiscientos i tantos mil pesos, manifestando al mismo tiempo la necesidad de autorizar por medio de una lei especial la inversion de esa suma a fin de que los servicios no sufrieran enterpecimiento. Si en el presente caso se hiciera lo mismo se salvaria la dificultad.

Pero, por otra parte, hai una dificultad mas. Como lo ha manifestado el señor Ministro, algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados responden a necesidades imprescindibles de los diversos servicios, i su rechazo seria la desorganizacion de la instruccion pública. De manera que por un lado debemos consultar fondos para atender a la edificacion escolar i por otro estamos en el deber de conceder fondos para no desorganizar los servicios de la enseñanza pública.

Así, por ejemplo, la Comision Mista i el Senado suprimieron en su mayor parte los tres cursos superiores de los liceos de niñas i de hombres. La Cámara de Diputados los ha restablecido con buen acuerdo, porque suprimirlos es desorganizar estos establecimientos, es cambiar fundamentalmente el método existente.

En seguida, hai otro punto de vista que a mi juicio es grave. ¿Puede el Senado dejar de consultar estos fondos para atender a los cursos de cuarto, quinto i sexto años de los liceos? Creo que nó, porque estos cursos están en la categoría de los gastos fijos. Es el Gobierno el que debe ver en cada liceo si no hai el número de alumnos suficiente en este o aquel curso, para requerir del Consejo de Instruccion la supresion de esos cursos. Pero, si el Congreso entra a hacer la clasificacion de los liceos i a hacer la supresion de los cursos, es indudable que invade las atribuciones que la lei del 79 confiere al Consejo de Instruccion Pública i al Ministro del ramo.

Ademas, hai otros servicios de importancia que deben mantenerse. Me refiere a los kindergarten. Estos deberian ser establecimientos separados; pero como no hai fondos para esto, se mantienen anexos a los liceos.

Suprimir los kindergarten es cerrar las puertas de la enseñanza a cerca de dos mil alumnos que concurren a esos cursos, número que será aun mayor en el año actual, puesto que la poblacion escolar va en aumento.

¿Es justificado que por no gastar sesenta i seis mil pesos mas que los consultados en el presupuesto cerremos estos cursos de instruccion a cerca de dos mil alumnos en la época de la educacion pre-escolar? Considero esto enteramente inaceptable, i creo que la Cámara debe buscar algun medio de mantener estos establecimientos.

El señor **Claro Solar**.—Para eso están las escuelas primarias.

El señor **Yañez**.—Es distinto, señor Senador. Las escuelas primarias responden a ciertas necesidades que están establecidas en las leyes; los kindergarten corresponden a la educacion pre-escolar; es la educacion intermedia entre el hogar i la escuela.

Este sistema de la enseñanza pre-escolar que, como decia en una sesion anterior, ha sido objeto de atencion entusiasta en todas partes del mundo, ha sido mirado con un descuido lamentable entre nosotros.

Por eso llamo la atencion del Senado sobre estos particulares; por un lado a que hai necesidad de atender a la edificacion escolar destinando a este objeto, a lo ménos, la suma de cuatrocientos diez mil pesos que, como lo he manifestado, es el monto de los contratos vijentes; i por otro lado, a que no es posible aceptar que se cierren establecimientos de enseñanza en un pais como el nuestro que tiene un sesenta por ciento de analfabetos.

¿Seria posible llegar a un acuerdo sobre este particular? Yo creo que sí, ya que el Gobierno podria llegar a un acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública para suprimir el quinto i sexto año en todos los establecimientos en que no hubiera alumnos suficientes para mantenerlos, manteniéndose, en cambio, el cuarto año, que es el mas necesario.

Por eso seria de opinion que se siguiera el orden del oficio de la Honorable Cámara de Diputados, examinando primeramente los ítem que se han propuesto como aumento para ver si son o nó justificados, i segun eso, se rebajaria o no la partida de edificacion escolar.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Acojiéndome a la insinuacion formulada por el honorable Senador, diria que el Gobierno puede pedir el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública para suprimir cursos en aquellos liceos en que haya pocos alumnos, modificando un poco el criterio se-

guido hasta ahora de mantener los cursos que cuentan con cinco o seis alumnos, los que se podrian suprimir, fijando como minimum para mantener un curso el número de diez alumnos, por ejemplo.

Entónces, la resolución del Senado recaeria especialmente sobre el mantenimiento de los cursos de los liceos, el mantenimiento de los kindergartens i el Instituto Comercial de Iquique, eliminando las demas modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—Si hubiera asentimiento unánime para aceptar la indicacion del honorable Senador por Aconcagua de votar en primer término la reducion de quinientos veinte mil a cuarenta mil pesos de la partida para edificacion escolar, yo no hablaría; pero se ha opuesto el honorable Senador de Valdivia, pidiendo que la votacion se verifique por el orden del oficio de la otra Cámara, i esto me obliga a decir dos palabras.

No me esplico cómo podemos votar los ítem de aumento sin saber si hai recursos para cubrirlos.

La lei del año 12 se dictó favorecida con muchas opiniones, entre las que no se contaba la del Senador que habla, pero se mantuvo como una necesidad para concluir con el régimen pasado.

Esta lei rije i yo debo respetarla. Ella dispone que no se puede votar ninguna indicacion que aumente la cuota fijada a cada presupuesto; por consiguiente, toda indicacion de aumento debe venir acompañada de otra que haga una disminucion equivalente.

En este caso vemos que al final del presupuesto se ha dado un rudo golpe a la instruccion primaria, que ha venido sufriendo año tras año.

Se ha hablado de concluir con los analfabetos i, sin embargo, se acepta con el corazon lijero que se suprima cerca de medio millon de pesos de lo que se destina a educacion escolar.

Tengo una nota del jefe de la Seccion de Arquitectura de la Direccion de Obras Públicas en que me dice que, de hacerse estas reducciones, no habrá cómo seguir los trabajos pendientes. I me cita el caso de una escuela con capacidad para setecientos alumnos en la cual se han gastado ya cien mil pesos, donde, si no se siguen los trabajos, se perderá todo lo gastado.

¿para qué se hacen estas reducciones? Para mantener los kindergarten. I los que quieren sostenerlos se apoyan en la lei del 79, que establece junto con la enseñanza supe-

rior i secundaria, la enseñanza primaria. Pero los sostenedores de los kindergarten se olvidan de que la enseñanza primaria es gratuita i que los establecimientos de que se trata no son para los pobres, sino para los caballeritos, que pueden pagar esta primera enseñanza. Igual cosa está pasando con la enseñanza preparatoria en los liceos de niñas, a donde no pueden acudir sino las hijas de los ricos.

En obsequio de esto se propone dar un hachazo a la instruccion primaria.

Para dar cabida a los aumentos la Cámara de Diputados ha hecho hueco en un ítem, i en esto ha procedido con lójica, pero nosotros no procederíamos con la misma lójica si votamos primero los aumentos ántes de saber si hacemos ese hueco.

Debo decir tambien que la idea de la supresion de los kindergarten (no nació de los miembros de la sub-Comision, sino que nació del Ministerio, i todos procedimos de acuerdo.

Pero el actual señor Ministro de Instruccion no parece que formara parte de un Gabinete que desde un principio predicó la economía, de un Gobierno que fué a la Comision Mista a decir que no se debe pasar del límite fijado para los gastos.

¿No sabemos que estamos en déficit i que está pendiente un proyecto para autorizar el gasto de varios millones de pesos en la compra de carbon para los ferrocarriles?

El señor Ministro de Instruccion dice que es mui estrecho el presupuesto del ramo; pues lo mismo dijeron el Ministro de Marina i el de Industria i Obras Públicas; hoi sufrimos las consecuencias de la época en que se botaba el dinero, sacándolo de los empréstitos; por eso tenemos el cambio a nueve, i sesenta millones de déficit.

Yo llamo la atencion a que no tenemos dinero, en lo que está de acuerdo la Cámara de Diputados; pero para que haya fondos con que aumentar los sueldos de los rectores de los liceos i las gratificaciones para casa, se nos dice: rebájese en cuatrocientos setenta mil pesos el ítem sagrado de la instruccion primaria, que ya hemos recortado en seiscientos mil pesos.

Yo declaro con toda calma que votaré la indicacion del señor Senador por Aconcagua; si no triunfa, haga el Senado lo que le parezca; pero que no se nos obligue a faltar a la lei, a nuestra nocion de lejisladores serios de este pais.

El señor **Echenique**.—Aquí se ha insinuado que si reducimos estos quinientos mil pesos de la edificacion escolar, seria fácil proporcionarse estos fondos por medio de un su-

plemento o buscando recursos en nuevas contribuciones.

Yo hago presente al Senado que estas nuevas contribuciones han sido pedidas por el señor Ministro de Hacienda para saldar el déficit.

De manera que no es serio que ahora se pretenda invertir estas nuevas entradas en un objeto distinto.

Desearia que el señor Ministro de Hacienda espresara su opinion sobre este punto.

El señor Besa (Presidente).—Hai aquí pendiente una cuestion de orden.

El señor Senador por Aconcagua ha pedido que se vote primero un ítem que está al final i a este respecto se han hecho observaciones mui atendibles. Creo que es mi deber poner en votacion la indicacion de Su Señoría.

Desearia que el Senado se pronunciase sobre esto, para que la Mesa sepa a qué atenerse.

El señor Yañez.—Yo no tengo ninguna dificultad en que se tome el orden que se quiera; pero llamo la atencion a la observacion del señor Ministro, que me parece que podria satisfacer las diversas ideas encontradas.

Ha propuesto Su Señoría una fórmula que permite llegar a un acuerdo inmediato, que se refiere a mantener los cursos suprimidos i los kindergarten. Si esto hubiera de tener la aceptacion del Senado, habríamos concluido.

El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda).—En contestacion a las observaciones del señor Senador por Lináres, debo manifestar que despues de despachadas las últimas leyes i acuerdos celebrados por el Congreso, todas las rentas están ya comprometidas; de modo que cualquier gasto que se proponga sobre la cuota de cada presupuesto, es un gasto que debe satisfacerse con nuevos fondos.

El señor Claro Solar.—Voi a decir dos palabras sobre la insinuacion que hace el señor Ministro i que acoje el señor Senador por Valdivia.

Para mí la dificultad está única i exclusivamente en la manera cómo se salvarán los gastos que significan esas indicaciones. Creo que dada la forma constitucional en que deben discutirse los presupuestos, i de acuerdo con la lei orgánica de su discusion, no podemos hacer ninguna enmienda a las modificaciones que ha hecho la Honorable Cámara de Diputados en esta partida de quinientos veintiun mil pesos; debemos limitarnos a insistir o no en la suma acordada por el Senado.

El señor Ministro dice que para aprobar

algunas de las modificaciones habria que rebajar ese ítem de quinientos veintiun mil pesos en una suma igual al gasto que representaran esas modificaciones, rebajarlo a cuatrocientos mil pesos, por ejemplo; a mi juicio, no podemos hacer eso, porque estamos obligados lisa i llanamente a aceptar o rechazar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados. De ahí que no podemos aceptar la indicacion que en forma jenérica presenta el señor Ministro.

Yo he aceptado algunas de las modificaciones porque, habiendo leído las modificaciones que se indicaron en la Cámara de Diputados, observé que el señor Ministro propuso hacer los gastos con fondos sacados de otras partidas. Tal cosa ocurre con la indicacion relativa al Instituto Comercial de Iquique, por ejemplo; de manera que el caso es distinto. Esa indicacion yo la acepto; pero no podemos aceptar unas i otras no, de las que se salden con fondos sacados del ítem para construcciones; porque en este caso estamos obligados a mantener íntegro lo que aprobamos o aceptar todas las modificaciones; no podemos submodificar lo que la Cámara de Diputados ha modificado. Este inconveniente constitucional es el que me obliga a mantener mi indicacion.

Creo que el Senado debe pronunciarse sobre si insiste o no en su ítem.

Despues, analizando las otras reducciones que se hayan hecho, veremos qué otras modificaciones pueden aceptarse.

El señor Besa (Presidente).—Si el Senado insistiera en su primitivo acuerdo, respecto de la partida 28, quedarían desechadas todas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados; por consiguiente, creo que, ante todo, debemos pronunciarnos si el Senado insiste o no en esta parte. Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, así se hará.

Acordado.

Se puso en votacion si se aceptaba o no la reduccion del ítem para construcciones escolares, de la partida 28, i resultó desechada por diez votos contra cuatro.

El señor Besa (Presidente).—Continúa la discusion de la partida 2.^a

El señor Yañez.—No voi a sostener los aumentos introducidos por la Honorable Cámara de Diputados en esta partida, porque seria inútil, despues de la votacion que acaba de producirse en el Honorable Senado, sino que voi a dar una esplicacion.

Se ha modificado la asignatura «derecho agrícola e industrial», poniendo en su reemplazo «economía social e industrial» i la de

«economía política i social» suprimiendo las palabras «i social».

Yo creo que estas modificaciones no deben aceptarse, porque los nombres de las asignaturas deben guardar conformidad con los acuerdos del Consejo de Instrucción Pública.

El señor **Claro Solar**.—Las glosas de los ítem que ha modificado la Honorable Cámara de Diputados son exactamente iguales a los rubros del presupuesto vijente.

No me parece posible cambiar las glosas que han pasado por todos los trámites reglamentarios, mucho menos cuando no se ha consultado para ello al Consejo de Instrucción Pública.

El señor **Besa** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado se votarán conjuntamente estas modificaciones relativas a cambio de nombre de asignaturas.

Acorado.

Efectuada la votacion, resultaron desechadas las modificaciones introducidas, por catorce votos contra uno.

El señor **Secretario**.—Partida 3.ª, «Instrucción secundaria i jeneral.»

Se ha intercalado a continuacion del ítem 379, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Casa para el rector..... \$ 900

Se ha reemplazado el rubro «Liceo de hombres de Ovalle (de segunda clase)», que figura despues del ítem 402, por el siguiente:

«Liceo de hombres de Ovalle (de primera clase).»

Se ha modificado el su-rubro del liceo de hombres de Ovalle agregándole las palabras «i un cuarto año de humanidades.»

El señor **Claro Solar**.—Respecto del liceo de hombres de Ovalle, la Cámara de Senadores estableció el cuarto i quinto años. Mientras tanto, en el oficio de la otra Cámara se habla solo de un cuarto año de humanidades.

No sé si esto importa que la Cámara de Diputados haya reducido en este liceo a cuatro años los cinco que aprobó el Senado.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—El Senado aprobó un cuarto i un quinto año. En la Cámara de Diputados se enmendó la glosa de este ítem intercalando la frase «de primera clase», tal como estaba establecido en el presupuesto del Gobierno. La Cámara de Diputados modificó la glosa adaptándola al acuerdo del Senado; por consiguiente, no se ha rechazado este acuerdo.

El señor **Besa** (Presidente).—En votacion el ítem nuevo intercalado a continuacion del 379.

El señor **Secretario**.—El ítem es el siguiente:

Item ... Casa para el rector..... \$ 900

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el ítem.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el rubro «Liceo de hombres de Ovalle (de segunda clase)», que figura despues del 402, por el siguiente:

«Liceo de hombres de Ovalle (de primera clase).»

Se ha modificado el sub-rubro del liceo de hombres de Ovalle, agregándole las palabras «i un cuarto año de humanidades».

Por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las dos modificaciones.

El señor **Secretario**.—Se ha elevado de cuatro mil doscientos a cinco mil seiscientos pesos el ítem 403, «Rector».

Se ha intercalado despues del ítem 442, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Subvencion para casa del rector..... \$ 3,000

Se ha agregado a continuacion de los ítem nuevos introducidos por la Comision Mista despues del 482, bajo el rubro «Liceo de San Bernardo», el siguiente ítem nuevo:

Item ... Asignacion al rector para casa \$ 900

Tácitamente se dieron por desechadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Se han sustituido en el rubro que figura despues del ítem 576 i que dice: «Liceo de hombres de Traiguen (de segunda clase)», las palabras: «(de segunda clase)», por estas otras: «(de primera clase)».

Se ha elevado de cuatro mil doscientos a cinco mil seiscientos pesos el ítem 577, «rector».

El señor **Claro Solar**.—En el ítem relativo al liceo de Ovalle es aceptable el cambio de glosa en virtud de la modificacion que introdujo el Senado; pero no es lo mismo respecto del liceo de Traiguen, porque, despues de detenida discusion en la Comision Mista, se rechazó la idea de hacerlo de primera clase.

En realidad los liceos de segunda clase tienen tres años de humanidades, i seis años los de primera clase, Pero, no porque un liceo tenga cuarto año de humanidades, haya de gozar su rector del sueldo que corresponde a un rector de liceo de primera clase.

El señor **Yañez**.—Los liceos que tienen cuarto año se llaman de primera clase, de manera que el rubro debe mantenerse.

El Senado no es el Consejo de Instrucción Pública ni el Gobierno para cambiar la categoría de los liceos.

El señor **Claro Solar**.—La lei no dice lo que afirma el honorable Senador de Valdivia. Son liceos de primera clase aquellos en que se cursan los seis años de humanidades i de segunda los otros. La circunstancia de que en algun liceo de segunda clase se curse el cuarto año no le quita su carácter.

I esto es lo que sucede en el hecho, como en el liceo de Ancud, por ejemplo, que tiene cuarto año de humanidades i desde el año 12 ha sido considerado como de segunda clase.

El señor **Besa** (Presidente).—Se darán por desechados los aumentos con el voto en contra del honorable Senador de Valdivia, si el Senado no tiene inconveniente.

Desechados.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, «Liceo de Niñas».

Se ha elevado de veinticinco mil doscientos a veintisiete mil trescientos pesos el ítem 622, intercalando al mismo tiempo en su glosa después de las palabras «Santiago número 4», estas otras: «San Bernardo».

Se dió por desechada la indicacion.

El señor **Secretario**.—Se han restablecido en la forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno los cuarenta kindergarten que figuran en el ítem 630, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, con un gasto total de noventa i seis mil pesos.

El señor **Yañez**.—No sé si estoi equivocando, pero el señor Ministro debe saberlo, al pensar que estos noventa i seis mil pesos se han formado con treinta i seis mil sacados del ítem para indemnizaciones a los profesores i los sesenta mil restantes de los ítem de la instrucción primaria.

En todo caso, creo que no han salido del ítem para edificacion escolar.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Respecto de los treinta i seis mil pesos, estoi seguro que es como dice el honorable Senador de Valdivia; respecto del resto me inclino a pensar como Su Señoría, pero no estoi seguro.

El señor **Claro Solar**.—Veo que en la partida 22 se ha reducido de ciento ochenta mil a ciento treinta mil pesos el ítem 2318, «para mayores arriendos de los locales»; de modo que de esta economía, que es de cincuenta mil pesos, podria sacarse el mayor gasto de

veinte mil pesos para el Instituto Comercial de Iquique.

Votada la modificacion, fué desechada por nueve votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado en el ítem 630 un tercer año de humanidades para el liceo de Ancud, modificando en consecuencia la letra «E» del referido ítem en la siguiente forma:

e) Sueldos correspondientes a cuarenta terceros años de humanidades \$ 264,600

Se ha modificado la glosa da la letra «F» del ítem 630, diciendo:

«f) Sueldos correspondientes a veintisiete cuartos años, etc.» elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra de ciento treinta i cinco mil a ciento setenta i nueve quinientos cincuenta pesos.

Se ha modificado la glosa de la letra «G» del mismo ítem 630, diciendo:

«g) Sueldos correspondientes a dieciseis quintos años de humanidades, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en treinta i cuatro mil ochocientos pesos.

Se ha modificado la glosa de la letra «H» del mismo ítem 630, diciendo:

«h) Sueldos correspondientes a trece sextos años de humanidades, etc.» elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en cuarenta i dos mil cuatrocientos veinte pesos.

Se dieron por desechadas todas estas modificaciones, con el voto en contra del señor Yañez.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Enseñanza comercial.»

Se han modificado en la forma que se indican los ítem que a continuacion se espresan:

Item 643	Ingles, treinta horas semanales.....	\$ 6,300
» 644	Aritmética elemental i comercial, veintiuna horas.	4,410
» 645	Castellano i redaccion comercial, veintiuna horas.	4,410
» 647	Ciencias físicas i naturales, jeografía e historia, productos comerciales, educacion cívica, educacion mercantil i derecho comercial, cuarenta i dos horas.....	8,820
» 648	Caligrafía, dibujo estadístico, dactilografía i gimnasia, veinticinco horas.	8,250
» 649	Relijion, tres horas.....	630

Se ha intercalado despues del ítem 806, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al director para casa..... \$ 1,000

Se ha agregado a continuacion del ítem 811, el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Bibliotecario de la Biblioteca pública anexa al establecimiento, con la obligacion de abrirla dos horas cada noche i tres horas en las tardes de los dias festivos..... \$ 1,200

Se ha elevado de 40,000 a 60,000 pesos el ítem 652, para el funcionamiento del Instituto Comercial de Iquique, en reorganizacion.

El señor **Echenique**.—Podríamos desechas todas estas modificaciones a escepcion de la última, es decir, el aumento de veinte mil pesos del ítem 652, para el Instituto Comercial de Iquique, aumento recomendado por el señor Ministro. Para este aumento tendríamos la reduccion a que llamó la atencion el señor Senador por Aconcagua.

Se dieron por desechadas las modificaciones, con escepcion de la última, que eleva de 40,000 a 60,000 pesos el ítem 652, para el funcionamiento del Instituto Comercial de Iquique, en reorganizacion.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Establecimientos especiales».

Se han refundido en uno solo los ítem 931, 932, 933 i 934 del proyecto del Gobierno i los dos ítem intercalados por la Comision Mista despues del 931, en la siguiente forma:

Biblioteca de Valparaiso

Item ... Para reorganizar el servicio de la Biblioteca.. \$ 18,568

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Creo que podria ser aprobada esta modificacion, porque no importa mayor gasto.

Tácitamente se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a, «Instruccion primaria».

Se ha suprimido cada uno de los ítem «capellan» agregado por la Comision Mista despues de los ítem 1056, 1121, 1180, 1194 i 1212.

El señor **Echenique**.—Esto estaba en el proyecto del Gobierno.

El señor **Yañez**.—Yo llamo la atencion del Senado a que los señores Senadores que no aceptan el mantenimiento de los cursos de los liceos i de los kindergarten, aceptan el gasto para el mantenimiento de los capellanes.

El señor **Walker Martínez**.—Estos ítem estaban consultados en el proyecto del Gobierno; por consiguiente, su restablecimiento no importa un mayor gasto.

Yo, que he votado en contra de aquellos ítem, para los cuales no habia fondos, no teninconveniente en declarar que voto por el restablecimiento de estos ítem referentes a los capellanes, porque la enseñanza moral i religiosa es necesaria en las escuelas.

El señor **Yañez**.—En los establecimientos en que hai internos existe un profesor de relijion que puede hacer i que hace el servicio de capellan, i en aquellos en que no hai internos, es decir, en los medio-internados, no se necesita el capellan, porque es natural que los niños que duermen en sus casas vayan a oír misa a la iglesia vecina

Votada esta modificacion, resultó desechada por once votos contra dos.

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido en la siguiente forma el ítem 1138, que ha sido modificado por el Honorable Senado:

Profesorado

Sueldos sin derecho a gratificacion
Item 1138 Para pago de profesores de las siguientes asignaturas:

a) Pedagogía teórica i práctica, veinte horas semanales.....	\$ 4,200
b) Relijion i moral, diez horas.....	2,100
c) Castellado, treinta horas.....	6,300
d) Aleman, once horas.....	2,310
e) Matemáticas, veintisiete horas....	5,670
f) Ciencias físicas i naturales, veinticinco horas.....	5,250
g) Historia i jeografía, veinticuatro horas.....	5,040
h) Instruccion cívica i economía política, seis horas.....	1,260
i) Agricultura, seis horas.....	1,260
j) Hijiene, fisiología i temperancia, tres horas.....	630
k) Caligrafía, ocho horas.....	1,680
l) Dibujo, doce horas.....	2,520
m) Música, canto i violin, veinticuatro horas.....	5,040
n) Jimnasia i ejercicios militares, doce horas.....	2,520
o) Trabajos manuales, veintidos horas.....	4,620

Tácitamente se dió por desechada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se han sustituido en la glosa de todos los ítem de las escuelas normales que dicen: «Directora» o «Sub-directora» de escuelas diurnas o nocturnas de aplicacion, las palabras «Directora» i «Sub-directora» por «Director» i «Sub-director», respectivamente».

El señor **Yañez**.—Este es sencillamente un cambio de glosa nacido de que en estos establecimientos hai profesores i profesoras. Poniendo las palabras directora i sub-directora, se eliminaba a los hombres; pero, poniendo «Director» i «Sub-director», es decir, el nombre masculino, quedan las cosas como están.

Se dió por aprobado el cambio de glosa.

El señor **Secretario**.—Se han sustituido en los diversos ítem correspondientes a las escuelas nocturnas de aplicacion, anexas a las normales, la palabra «profesora» por la de «profesor».

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Estas son escuelas de instruccion primaria en donde practican los alumnos de las escuelas normales de ambos sexos.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se ha agregado al final del ítem 1213, lo siguiente:

n) Dibujo, dieciocho horas..... \$ 3,780

Se dió tácitamente por desechada la modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se ha intercalado a continuacion del ítem 1289 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Sub-rejente i profesora.... \$ 3,300

Tácitamente se dió por rechazado.

El señor **Secretario**.—Partida 17, Instruccion secundaria jeneral. «Se ha intercalado en la glosa del ítem 1983, despues de las palabras «i para manutencion» las siguientes: «del vice-rector».

El señor **Echenique**.—Parece que la Cámara de Diputados desea restablecer un sistema que condenó la Comision Mista, el de dar racion en crudo a ciertos empleados de los establecimientos de instruccion. La Comision ha querido que se dé alimentacion a todos los empleados que coman en el establecimiento únicamente.

Por esto no acepto la modificacion.

El señor **Walker Martínez**.—A este respecto voi a relatar una anécdota que ocurrió en un colejio que fué a visitar al Excmo. señor don Pedro Montt, cuando era Presidente de la República: en la despensa de un estable-

cimiento en que se daba una comida mui mezquina a los alumnos encontró un departamento especial para los comestibles del rector i del vice-rector, en donde habia varias docenas de cajas de *paté de foie* i quesos de York. Para evitar esto se estableció la regla jeneral a que se ha referido el señor Senador por Lináres.

El señor **Urrejola**.—El vice-Rector es un empleado interno del establecimiento, de manera que tiene derecho a comer en él. Siendo así, creo que debemos aceptar la modificacion hecha por la otra Cámara.

El señor **Echenique**.—I si ni el Rector ni los profesores tienen derecho a comer en el establecimiento, ¿por qué se lo damos al vice-Rector?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—La Comision agregó en esta partida la siguiente frase: «Esta cantidad se destina esclusivamente a la manutencion de los empleados que coman en el establecimiento.»

El señor **Besa** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por rechazada la modificacion.

Queda rechazada.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de seis mil a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 1984, agregándole al final de su glosa la siguiente frase «i de doce becas de medio-pupilos, a razon de doscientos pesos cada una.»

El señor **Besa** (Presidente).—Como no se indica con qué fondos debe atenderse a este mayor gasto, quedará rechazada la modificacion.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Se ha elevado de cincuenta mil a ciento ocho mil pesos el ítem 2001, «para creacion i sostenimiento de clases auxiliares de humanidades, etc.»

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Creo recordar que la Comision Mista acordó mantener las clases auxiliares, i que en el informe se omitió decirlo espresamente.

El señor **Yañez**.—Esta modificacion me parece que debemos aceptarla. Se trata de los cursos paralelos, que se crean en los liceos o en las escuelas normales cuando el exceso de alumnos así lo exige. Yo puedo dar el dato de lo que ocurre en Valdivia a este respecto. En aquella localidad se ha construido un edificio para la Escuela Normal que ha costado cerca de un millon de pesos. Pues bien, si ese establecimiento no pudiera tener cursos paralelos tendria un número de alumnos mui reducido, mucho menor que el que el establecimiento puede contener. De manera que este ítem tiene por objeto atender al aumento de la pobla-

cion escolar, con el objeto de que no sea muy numeroso el número de alumnos de cada curso, porque entónces éstos no aprovechan de la enseñanza.

El señor **Walker Martínez**.—En realidad no se suprime a las clases auxiliares, pues para este efecto se consultan cincuenta mil pesos. La Cámara de Diputados ha elevado esa cantidad a ciento ocho mil pesos.

El año pasado no se gastó esa cantidad, i como a esto se agrega la consideracion de que se podrá pedir un suplemento al Congreso no creo que deba aprobarse la modificacion.

Me parece que no es posible aceptar desde luego el aumento, cuando no hai fondos i cuando hemos desechado la reduccion de la partida 28.

Votada la modificacion, resultó desechada por nueve votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Se ha eliminado en el ítem 2002, la siguiente frase: «en conformidad a los artículos 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879 i al decreto reglamento número 4,887, de fecha 24 de abril de 1913.»

El señor **Echenique**.—Lo que significaría aceptar esta modificacion sería un mayor gasto al año de ochocientos mil pesos.

¿No es exacto, señor Ministro?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—No podría dar la cantidad exacta, pero sé que alcanza a algunos cientos de miles de pesos.

El señor **Echenique**.—Hai además en esto una inconstitucionalidad, pues se modifica un decreto supremo en la lei de presupuestos.

El señor **Yañez**.—Yo no creo que se trate de la modificacion de un decreto, porque la indicacion aprobada por la Honorable Cámara de Diputados es para eliminar una frase i que, por consiguiente, esta materia quede subordinada a las prescripciones legales, sobre premios de los profesores. Esto fué discutido aquí latamente...

El señor **Echenique**.—I esa discusion dió por resultado precisamente el decreto a que me refiero.

El señor **Yañez**.—Yo no conozco el decreto; pero supongo que el suprimir la enunciacion de la lei no significa la alteracion de las prescripciones legales; de tal manera que esta cuestion se resolverá en conformidad a las disposiciones vijentes.

Los profesores que se crean con derecho a premio irán a los Tribunales, que resolverán este asunto.

El señor **Walker Martínez**.—Irán de todos modos

El señor **Yañez**.—Nó señor, incluyendo esta frase en el ítem, no podrán ir, porque esto tiene el efecto de un fallo judicial que da el Senado.

El señor **Echenique**.—El decreto citado es el que estableció la interpretacion de la lei i restableció las cosas como estaban ántes. Este asunto quedó resuelto en esa forma i no es posible renovar de nuevo esta cuestion.

El señor **Besa** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por desechada la modificacion de la glosa.

El señor **Yañez**.—Con mi voto en contra.

El señor **Besa** (Presidente).—Desechada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de veinte mil a cincuenta mil pesos el ítem agregado por la Comision Mista despues del 2011, «para atender al mayor gasto de alimento i servidumbre de los establecimientos fiscales, etc.»

Se dió por aprobada la modificacion.

Prórroga de la hora

El señor **Besa** (Presidente).—Como faltan pocos minutos para el término de la sesion, podría prorrogarse la hora basta concluir la votacion de las modificaciones introducidas por la Cámara en el presupuesto de Instrucción Pública.

Acordado.

Sesion especial

El señor **Besa** (Presidente).—Convendría que el Senado celebrara sesion el día de mañana para pronunciarse sobre las modificaciones del presupuesto que fueren devueltas de la otra Cámara.

Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Preferencia

El señor **Correa**.—Rogaria al Senado que acordara tratar, despues de los presupuestos, del proyecto que concede subsidios a los ferrocarriles.

El señor **Besa** (Presidente).—Como parece que no hai oposicion, quedaria así acordado.

Acordado.

Presupuesto de Instrucción Pública

El señor **Besa** (Presidente).—Continúa la votacion del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor **Secretario**.—Partida 18, «Liceo de Niñas.»

Se ha elevado de veinte mil a cincuenta i dos mil pesos el ítem 2125, «para creacion i sostenimiento de clases auxiliares, etc.»

Se dió por desechada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 20, «Establecimientos especiales.»

Se ha intercalado a continuacion del rubro «Biblioteca Nacional», i ántes del ítem 2187, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Gratificacion al personal de la Biblioteca Nacional por el servicio nocturno:

Director, veinte por ciento.....	\$	2,520
Sub-director, veinte por ciento.		1,800
Jefes, veinte por ciento, cada uno.....		1,260
Ayudantes, treinta por ciento, cada uno.....		1,175 88
Oficial secretario, treinta por ciento.....		1,175 88
Oficiales de número, treinta por ciento, cada uno.....		839 88
Oficiales auxiliares, cuarenta por ciento, cada uno.....		840
Mayordomo, cuarenta por ciento.....		823 92
Guardian primero, cuarenta por ciento.....		799 92
Guardianes segundos, cuarenta por ciento, cada uno.....		720
Porteros, cuarenta por ciento, cada uno.....		600

Total del ítem..... \$ 45,550 08

El señor **Vañez**.—Desearia saber del señor Ministro si, rechazada esta modificacion, se suprimiria el servicio nocturno de la Biblioteca Nacional.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta modificacion se introdujo en la Cámara de Diputados invocando razones de igualdad con lo que ocurre en la Biblioteca del Instituto Nacional, en la que se da una gratificacion al personal por el servicio nocturno.

El servicio nocturno existe en la Biblioteca Nacional i no se suprimirá.

Por asentimiento unánime se dió por desechada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 21, «Gastos jenerales comunes a los establecimientos dependientes, etc.»

Se ha reducido de ochenta i cinco mil seiscientos noventa i ocho pesos cincuenta centavos a ochenta i tres mil quinientos noventa i

ocho pesos cincuenta centavos el ítem 2235, «Imprevistos».

Se ha reducido de cuarenta mil a treinta i nueve mil cien pesos el ítem 2238, «para arriendo de locales a establecimientos de instruccion secundaria, etc.»

Tácitamente se dieron por desechadas ambas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 22, «Instruccion primaria.»

Se ha restablecido en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el ítem 2299, que consulta la suma de diez mil pesos para pago de pasajes para los alumnos de las escuelas normales.

Se dió por desechada.

El señor **Secretario**.— Se ha reducido de ciento ochenta mil a ciento treinta mil pesos el ítem 2318, «Para mayores arriendos de los locales, etc.»

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 25, «Gastos jenerales comunes a todo el servicio.»

Se ha suprimido en la glosa del ítem 2355, la siguiente frase agregada por la Comision Mista: «bajo la dependencia de la Biblioteca Nacional.»

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—La supresion de esta frase se debe a que la Cámara consideró que estando formada la Comision de que se trata con el Rector de la Universidad, el decano de la facultad i de otras personalidades, no era natural que estuviera bajo la dependencia de la Biblioteca.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de ciento cincuenta mil a ciento cuarenta i ocho mil ochocientos pesos el ítem 2331, «transporte de los empleados que van a tomar posesion de sus empleos, etc.»

Se dió por desechada.

El señor **Secretario**.—Partida 26, «Subvenciones, asignaciones i otros servicios fiscales a establecimientos particulares».

Se ha desechado la modificacion de glosa introducida por el Honorable Senado en el ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 2377 i se ha sustituido dicho ítem por el siguiente:

Item ... Al liceo aleman de Osorno. \$ 5,000

El señor **Urrutia**.—Yo me permito pedir al Senado que mantenga la glosa que aprobó anteriormente i que, por un error, se ha modificado. Se trata de un establecimiento situado en Puerto Montt i que goza de esta subvencion hace muchos años.

El señor **Yañez**. —Pero ¿por qué se ha cambiado la redaccion? Alguna razon habrá.

El señor **Walker Martínez**.—Sin que pretenda influir en la determinacion del Senado, me permito hacer presente que he recibido un telegrama del honorable señor Boza Lillo, en que me dice que deliberadamente se hizo este cambio.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—En la Cámara el señor Boza Lillo dijo que el ítem que se habia votado en la Comision era para Osorno.

El señor **Urrutia**.—Lo que pasó fué que, como en realidad en Puerto Montt no hai tal liceo, sino la escuela de que se trata, yo pedí que se dijera para la escuela de Puerto Montt i no para el liceo.

Se dió por desechada la modificacion.

Se pusieron sucesivamente en discusion i se dieron tácitamente por desechadas las siguientes modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados:

Se ha aumentado de mil a dos mil pesos el ítem 2553, «Subvenciones a las escuelas dominicales de la Sociedad Amigos de la Instrucción».

Se ha intercalado despues del ítem 2577 el siguiente ítem nuevo:

Item ... A la escuela sostenida por el oratorio festivo de don Bosco..... \$ 5,000

Se ha intercalado a continuacion del ítem 2581 el siguiente ítem nuevo:

Item ... A la escuela Bernardo O'Higgins de Rancagua. \$ 2,000

PARTIDA 27

FONDOS JENERALES PARA SUBVENCIONAR ESCUELAS GRATUITAS

Se ha reducido de ciento veinticinco mil a ciento trece mil trescientos ochenta i cinco pesos el ítem 2787, «para subvencionar con veinticinco pesos al año, etc.»

El señor **Besa** (Presidente).—Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instrucción Pública.

Carbon para los ferrocarriles

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para la adquisicion de carbon para los ferrocarriles del Estado, en conformidad al acuerdo que se acaba de tomar.

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, que termina con el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho millones novecientos cuarenta i seis mil doscientos cuarenta i ocho pesos, oro de dieciocho peniques, en la adquisicion de carbon para los ferrocarriles del Estado durante el año 1914.

El gasto que consulta el inciso anterior se cubrirá, de preferencia, con el alza de los fletes i pasajes por los ferrocarriles i el saldo con el sobrante de las rentas jenerales sobre los gastos del ejercicio financiero para 1914.»

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor **Yañez**.—¿De dónde se van a sacar los fondos?

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Deseo manifestar al Senado que fué la Comision Mista de Presupuesto la que me señaló el camino de presentar este proyecto que destina fondos para la adquisicion de carbon para los ferrocarriles del Estado. Despues de mucho estudiar el punto, la sub-Comision que estudió el presupuesto de los ferrocarriles, llegó a la conclusion de que no era posible hacer el servicio con la pequeña suma que para este objeto consulta el presupuesto que se acaba de aprobar.

El Senado comprende que todo se podrá suprimir en los ferrocarriles ménos el carbon, i si este proyecto no fuera despachado en el presente período de sesiones, ántes de tres meses habria que paralizar el servicio o tendria el Gobierno que faltar a la lei, i supongo que el Senado no habrá de querer que suceda ni una ni otra cosa.

El señor **Walker Martínez**.—Yo mismo indiqué que se adoptara este procedimiento en la Comision Mista; pero al hacerlo me imaginé que con los tres millones de pesos oro que consulta el presupuesto que se acaba de aprobar bastaria para atender a la adquisicion de carbon durante los tres primeros meses del año, i que para comprar el carbon necesario para los restantes meses del año se presentaria oportunamente un proyecto de lei especial. Creí, pues, que se iba a proceder en esta materia como se procede en Francia con la aprobacion de los presupuestos, que se votan por duodécimas partes, i que cuando se hubieran agotado los tres millones de pesos a que me he referido, se presentaria un proyecto que viniera aparejado de los recursos correspondientes.

En el sistema frances es mui usado, en casos de apuros, votar un duodécimo. Nuestro Gobierno con tres millones tiene para atender el gasto de carbon hasta abril; despues de esa fecha puede pedir los millones que necesite para el resto del año, presentando al mismo tiempo un proyecto de recursos, sea el de contribucion sobre las herencias, sea cualquiera otro que produzca entradas verdaderas, ya que están agotadas las fuentes de recursos con que se contó para algunos gastos o suplementos que autorizamos, como son la cuenta en el Banco de Chile i la mayor entrada por diferencia en el cambio.

Por mi parte declaro que al aprobar en la Comision Mista el gasto para carbon lo hice en la intelijencia de que habria de contarse con una fuente de recursos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Yo creo, como mi honorable colega, que se trata de un gasto necesario que habia que autorizarlo ahora o en pocos meses mas, i debo decir que la mitad del total de este gasto debe salir del aumento de las tarifas de ferrocarriles, i la otra mitad solo podria sacarse de nuevas rentas que se creen.

De manera que todo nuevo gasto que se acuerde, incluso el relativo a caminos, despachado en la sesion de ayer, constituye la creacion lejislativa de un déficit.

El señor **Yáñez**.—Pero fué el Gobierno el que presentó ese proyecto.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En otra época, hace dos meses, cuando la situacion era diversa.

De modo que es indispensable arbitrar nuevos recursos. Por esto el jefe del Gabinete ha pedido el despacho de la lei que crea la contribucion sobre las herencias, como necesaria para atender a estos gastos.

El señor **Urrejola**.—Respecto de lo que dice el señor Ministro sobre el gasto de mas de un millon de pesos que autorizamos ayer, debo observar a Su Señoría que se contaba con un ítem no invertido del presupuesto de 1913, que debia contituir un sobrante para el presente año.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—¿Qué sobrante, señor Senador, cuando estamos en déficit de muchos millones de pesos!

Cerrado el debate, se votó el proyecto i fué aprobado por diez votos contra dos.

El señor **Walker Martínez** (al votar).—Nó, señor; en abril lo aprobaria.

Sesion especial

El señor **Besa** (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que mañana habrá sesion a la hora de costumbre.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.